



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 1443/83

EXPEDIENTE N° 2211-12330/83

NEUQUEN, 27 de octubre de 1983.-

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección General de Enseñanza Media y Superior de los Lineamientos elaborados por docentes del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente N° 4 -Educación Especial-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha tarea fue coordinada con la Supervisora Jefe de la Dirección General de Enseñanza Media y Superior, sobre la base de la Recomendación 07/81 y 04/82 del Consejo Federal de Educación, de los Lineamientos Curriculares para la Formación Docente -Nivel Primario- de la Provincia del Neuquén;

Que las carreras propuestas para Educación Especial sobre Insuficientes Mentales e Irregulares Físicos y Sociales, responden a una verdadera necesidad de la provincia y de la región patagónica en lo referente a Formación Docente para la Educación Especial

Que el primer año es de fundamentación teórica y común para cualquiera de las carreras;

Por ello,

LA INTERVENTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

1º) APRUEBANSE los Planes de Estudio que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, correspondientes a las carreras de:

- Profesor para la Educación Especial -Débiles Mentales-
- Profesor para la Educación Especial -Sordos e Hipoacúsicos
- Profesor para la Educación Especial -Ciegos y Amblíopes

2º) CREASE el primer año -Ciclo Básico- a partir del período escolar 1984.

3º) REGISTRESE, dése conocimiento a la Dirección General de Enseñanza Media y Superior, Junta de Clasificación -Rama Media-, Dirección de Secretaría General, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Rendición de Cuentas, Centro de Documentación y GIRESE el presente expediente a la Mesa General de Entradas y Salidas para su archivo.

laf.-



[Signature]
LIC. ANA MARIA RUIZ
INTERVENTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION